a Acuinuga, S.L., con Número de Identificación Fiscal B-15673973, Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en el Servicio de Régimen Legal y Patrimonio de la Secretaria General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la Carretera de la Coruña, Km. 7,5 de Madrid, así como la Resolución objeto del presente anuncio que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 42.5) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General del INIA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, indicando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.–Secretario General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Francisco Fernández de Líger y Armentia.

Madrid, 14 de enero de 2005.–Secretario General del INIA, Francisco Fernández de Líger y Armentia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

59.428/05. ***Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos «Ebro-A», situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco.***

Las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S. A.», «Teredo Oils Limited, Segunda sucursal en España» y «Nueva Electricidad del Gas, S. A.», con fecha 16 de mayo de 2005, han solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Ebro-A», situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco, y al que se le ha asignado el número de expediente 1612.

La superficie solicitada para este permiso de investigación «Ebro-A», que totaliza 21.744,24 hectáreas, se delimita por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	42º 30’ 00’’	2.º 40’ 00’’
2	42º 30’ 00’’	2.º 30’ 00’’
3	42º 20’ 00’’	2.º 30’ 00’’
4	42º 20’ 00’’	2.º 34’ 00’’
5	42º 22’ 00’’	2.º 34’ 00’’
6	42º 22’ 00’’	2.º 31’ 00’’
7	42º 25’ 00’’	2.º 31’ 00’’
8	42º 25’ 00’’	2.º 35’ 00’’
9	42º 20’ 00’’	2.º 35’ 00’’
10	42º 20’ 00’’	2.º 40’ 00’’

Dicha solicitud se hace pública, a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 31 de octubre de 2005.–El Director General de Política Energética y Minas. Firmado: Jorge Sanz Oliva.

59.429/05. ***Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos «Angosto-1», situado en la provincia de Burgos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Comunidad Autónoma de Cantabria.***

Las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.», «Cambria Europe Inc., Sucursal en España» y «Heyco Energy Holdings Limited», con fecha 23 de marzo de 2005, han solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Angosto-1», situado en la provincia de Burgos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y al que se le ha asignado el número de expediente 1610.

La superficie solicitada para este permiso de investigación «Angosto-1», que totaliza 26.119,8 hectáreas, se delimita por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente 1610. Permiso «Angosto-1» de 26.119,8 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43º 10’ 00’’	3.º 35’ 00’’
2	43º 10’ 00’’	3.º 25’ 00’’
3	43º 09’ 00’’	3.º 25’ 00’’
4	43º 09’ 00’’	3.º 30’ 00’’
5	43º 05’ 00’’	3.º 30’ 00’’
6	43º 05’ 00’’	3.º 20’ 00’’
7	43º 00’ 00’’	3.º 20’ 00’’
8	43º 00’ 00’’	3.º 35’ 00’’

Dicha solicitud se hace pública, a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 31 de octubre de 2005.–El Director General de Política Energética y Minas. Firmado: Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

59.459/05. ***Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del Riego en la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña en Soses (Lleida)». Fase I. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal Aragón y Cataluña-Soses.***

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses (Lleida). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de octubre de 2004. Expediente 4.21.3.349.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31 de enero de 2005.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por la expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses, avenida Río Segre, s/n, 25181 Soses (Lleida), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses (Lleida), los lunes, miércoles y jueves de 15,00 a 19,00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Fraga (Huesca), Alcarrás y Torres de Segre (Lleida).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión de levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en dos diarios, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), Alcarrás y Torres de Segre (Lleida), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 26 de octubre de 2005.–El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.